

FOLLE O NFORMA O

¿COMPAS IÓN O DEBER?

La pobreza rara vez es accidental. Según se entiende hoy en día, la pobreza es a menudo resultado de elecciones de política entre otras razones. Las políticas públicas a nivel nacional e internacional con frecuencia ignoran o violan flagrantemente las normas esenciales para la reducción de la pobreza, incluso los derechos humanos. En diferente grado, todos los Estados han aceptado la obligación jurídica de garantizar que su población disfrute, entre otros, del derecho a la vida, a la libertad, a un nivel de vida adecuado, a la educación, al más alto nivel posible de salud física y mental, a la alimentación y a la vivienda. Se acepta que la realización de esos derechos llevará tiempo en los países más pobres. Pero también es evidente que los derechos humanos no son opcionales ni meras aspiraciones.

El vínculo entre la realización de los derechos humanos y la reducción de la pobreza es claro. Las obligaciones en materia de derechos humanos requieren que los gobiernos den prioridad al bienestar de su población. Y exigen que los gobiernos y las autoridades proscriban las causas fundamentales

Al aprobar el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 los dirigentes mundiales resolvieron integrar los derechos humanos en las políticas nacionales. La responsabilidad primaria de proteger los derechos humanos corresponde a los gobiernos nacionales, pero otros estados, así como instituciones, también tienen la responsabilidad de actuar de acuerdo con las normas y principios internacionales de derechos humanos. Un estado que carezca de los medios para proteger eficazmente los derechos humanos básicos de su pueblo tiene la obligación de buscar activamente asistencia y cooperación internacionales. Igualmente, a los estados que estén en posición de prestar asistencia incumbe la responsabilidad de apoyar a otros estados con objeto de que puedan garantizar la protección adecuada de los derechos de sus poblaciones. A ese respecto, muchos de los países más ricos no están cumpliendo ese deber como corresponde. Deben estar a la altura de sus compromisos de asistir a los países más pobres en la reducción de la pobreza. Al ritmo actual, los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se cumplirán para el plazo de 2015. Incluso donde probablemente se cumplan, pueden aún prevalecer enormes disparidades dentro de los países, violando compromisos jurídicos nacionales y amenazando la sostenibilidad de los beneficios obtenidos.

E deber undia de ucha r contra a pobreza

nc c n n c c n n t c t n n
c c c n nc n t n c
c n c n n n c n t n c t c n t n n n n c
c n c n n y n c c n y n L y n
n t n c n c n n n c n c t c c
c n n y y c c t n n c c n c n n c nc n
t c n y c n o t t

n é c t y n nc / t n n n y 4
n o n n n L c n n nc c n
c n n n G c n c n y y t n n
c t é c nc t n c t t / t n
n c n nc n n n y n n y y n n
n c n n c n c c c n n t G n t y
y c c n c n o c n c / t
n n n t t n c n y c n y y n t én c L t
c n c n t t n c c n y n c n c n y n c c c t én
n n n y n c n
n n t t

L t n n y c c n t c n é n